

1 de marzo 2016

BOLSA DE TRABAJO. CAMBIO BAREMACIÓN PERIODO MIR.

- HEMOS SOLICITADO A LA CONSELLERIA DE SANITAT QUE RETIRE LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES DE LA BOLSA DE TRABAJO EDICIÓN 13 PUBLICADOS EL VIERNES PASADO Y SE MANTENGAN LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE MARZO DE 2015.
- OS RECOMENDAMOS QUE NO PRESENTÉIS NINGUNA RECLAMACIÓN INDIVIDUAL HASTA EL MARTES 8 PARA PODER REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA CONSEGUIR LA RETIRADA DE ESTOS LISTADOS PROVISIONALES.

Estimados amigos: el 25 de febrero se publicó en la web de la Conselleria de Sanitat los **listados provisionales** de la Edición 13 de las Listas de Empleo de Instituciones Sanitarias, con inscritos a 27/03/2015 (fecha de publicación 26/02/2016). Esta publicación ha puesto de manifiesto el **cambio de baremación de los años de residencia (MIR)** por parte de la Conselleria de Sanitat. Ha pasado de considerarse cada mes trabajado de 0,60 a 0,15 puntos. Es decir, del doble de baremación por desempeño de trabajo en la misma categoría, a darle la puntuación de trabajo en distinta categoría. Una reducción de puntos muy significativa que habréis detectado en vuestra baremación A1, y un incremento discreto en la A2.

Esta modificación es resultado de la aplicación de sentencia del Tribunal Supremo de 21 de julio de 2015, que desestima un Recurso de Casación de sentencia del TSJ de la CV de 2012, contra la Orden de la Conselleria de Sanidad de 5 de octubre de

2009, tras denuncia del Col·legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana,

Dicha sentencia anula el párrafo segundo de artículo 10. 1, a), ("*El período de formación sanitaria especializada vía personal residente en formación, computará a razón de dos años de servicios prestados, en la categoría de que se trate, por cada año de duración del programa de formación*"), por considerarlo discriminatorio, porque valora como trabajo el período de formación para obtención del Título, cuando por su propia finalidad no puede considerarse como trabajo "en la misma categoría o especialidad".

ANTE ESTOS HECHOS, DESDE EL SIMAP QUEREMOS COMUNICAR:

- **1.** La forma en que se ha realizado la ejecución de la Sentencia del TSJ confirmada en casación por la Sentencia del Tribunal Supremo en los listados provisionales de la edición 13 de la Bolsa de Trabajo, **perjudica de forma grave a los especialistas que obtuvieron el título vía MIR**, lo que supone **penalizar de forma directa gravemente este sistema** que ha demostrado ser la **mejor vía para obtener los conocimientos necesarios y que supone un trabajo duro y una enorme implicación en los años que dura este periodo formativo/laboral**.
- **2.** Además, **encontramos irregularidades y una falta total de transparencia** en el proceso de ejecución de la sentencia, **sin informar de forma previa a los implicados ni a los sindicatos en la Mesa Sectorial ni en la Comisión Central de Seguimiento de la Bolsa de Trabajo**.
- **3.** De las irregularidades que detectamos en la forma de ejecutar esta sentencia, entre otras que estamos todavía en proceso de estudiar sus repercusiones, destacaríamos que **no es posible modificar un baremo una vez en curso la convocatoria**, por lo que solicitaríamos **declarar nula la edición 13 de la Bolsa de Trabajo si se mantiene esta forma de baremar el tiempo de trabajo de los MIR en esta edición de la Bolsa de Trabajo**.
- **4.** Además, declarar nulo un acto supone retrotraerlo al momento previo en el que entró en vigor dicho artículo, en

noviembre de 2009, con las consecuencias que esto también tendría en el proceso actual.

- **5.** Nos ha sorprendido mucho que no haya informado ni negociado de forma previa a la ejecución de esta sentencia con la Mesa Sectorial, como nos consta que ha hecho la actual Conselleria en otros casos similares pero de menor trascendencia por el número de afectados.

POR TODO ELLO, HEMOS SOLICITADO A LA CONSELLERIA DE SANITAT:

1.- Se retire la publicación de los listados provisionales de la bolsa de Trabajo Edición 13 publicados el viernes 26 de febrero de 2015 y se mantengan los criterios de baremación de la convocatoria de marzo de 2015.

2.- Se convoque con urgencia una Mesa Sectorial para negociar la forma de ejecución de dicha sentencia, que debería ser ejecutada en la siguiente Edición de la Bolsa de Trabajo, Edición 14, lo que daría tiempo a que se negociara una nueva Orden de Bolsa en la que se subsanará de forma satisfactoria y justa esta situación.

Finalmente, os recomendamos que **no presentéis ninguna reclamación individual sobre este tema hasta el martes 8** (el plazo finaliza el viernes 11 de marzo) para poder realizar las actuaciones necesarias para conseguir la retirada de estos listados provisionales y que se aplique la baremación vigente en la convocatoria de febrero de 2015.

Las instancias para la reclamación las podréis obtener de los delgados del SIMAP INTERSINDICAL de los departamentos (sección sindical SIMAP_facultativos).

Os mantendremos informados al minuto de las novedades que vayan surgiendo.

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigidos a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

Departamento	Teléfono	E-mail	Responsables
SIMAP SEDE	961930723	simap_administracion@simap.es simap_institucional@simap.es simap_comunicacion@simap.es simap_prl@simap.es	Administración Conselleria-sindicatos Prensa Riesgos laborales
JUNTA DIRECTIVA		simap_presidencia@simap.es simap_vicepresidencia@simap.es simap_secretaria@simap.es simap_tesoreria@simap.es	Concha Ferrer Celia Monleón Pilar Martí Miguel Pastor
RESIDENTES		simap_residentes@simap.es	Ximo Michavila Miguel Pastor Borgoñón 616477806 Corporativo: 440814
Castellón		simap_castello@simap.es	Estel Ortells Ros 601354812
Sagunto	962339387	simap_sagunto@simap.es	Ximo Michavila Marien Vilanova Ariño 603112418 Pilar Marti Barranco 601185838
Valencia-Clínico-Malvarrosa	961973640 Ext 436184 Fax 961973641	simap_clinico@simap.es	Celia Monleón Verdés 622868333 Inmaculada Bau González 611350631 Mª Angeles Tàrraga
Valencia Arnau de	961976101	simap_arnau@simap.es	Carmen Martin

Vilanova-Lliria			Utrillas
Valencia La Fe	961246127 Ext 246127 Ext 412447	simap_lafe@simap.es	Miguel Pastor Borgoñón 616477806 Corporativo 440814 Carmen Álvarez Muñiz 611351783 Lourdes Ros Mora 611351076
Requena	962339281	simap_requena@simap.es	Blas Bernácer Alpera Corporativo 442032
Consortio Hosp. General Valencia Hospital General Valencia (estatutarios)	963131800 Ext 437485 640096389	simap_consortiohgeneral@simap.es simap_hgeneralvalencia@simap.es	Edmundo Febré Moya Mª Enriqueta Burchés Greus
Valencia Dr. Peset	961622332	simap_peset@simap.es	Amparo Cuesta Mirapeix 603106771 Ana Sánchez Guerrero
Ribera Salud-Alzira UTE	962458100 Ext 8382 Ext 7046	simap_laribera@simap.es simap2@hospital-ribera.com	Rosario Muñoz Pedro Durán
Gandía	962849500 Ext 435478	simap_gandia@simap.es	Noemi Alentado Morell 611350820
Denia Marina Salud	965579759	simap_denia@simap.es	Miguel A. Burguera 601155574
Denia estatutarios		simap.denia@marinasalud.es simaplapedrera@gmail.com	Pedro López Sánchez Pepa Bodí
Xàtiva-Ontinyent	962289981	simap_xativa@simap.es	Lourdes Ros Mora

			611351076
Servicios Centrales, Salud Pública e Inspección		lopez_carpin@gva.es	Carlos López Piñol
Otros departamentos	962289655	simap_consultas@simap.es simap_lapedrera@simap.es simap_alzira@simap.es simap_vinaroz@simap.es simap_laplana@simap.es simap_alcoy@simap.es simap_elda@simap.es simap_lavila@simap.es simap_sanjuan@simap.es simap_alicante@simap.es simap_elche@simap.es simap_orihuela@simap.es simap_torre vieja@simap.es simap_manises@simap.es simap_vinalopo@simap.es	Ximo Michavila

Toda la información que os enviamos la encontrareis en la **Web del SIMAP** junto con la actualidad sobre normativa laboral, acción sindical y política sanitaria: www.simap.es



Le informamos que su dirección de correo electrónico, así como el resto de los datos de carácter personal de su tarjeta de visita que nos facilite, serán objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la agenda de contactos de nuestra organización, para poder atender a sus peticiones de consulta por vía electrónica. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la **Ley Orgánica 15/1999** mediante notificación escrita a simap_requena@gva.es

La información incluida en este e-mail es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación.